

La Plata, 29 de diciembre 2017

CIRCULAR N° 231

PAMI OSTOMIA

La CoFA informa que se ha incorporado una opción en el SIAFAR para **ingresar productos sobrantes de PAMI OSTOMIA** que quedaron en poder de la farmacia por no haber sido retirados por los afiliados, y así conformar un stock propio de la farmacia en el sistema SIAFAR. De esta manera, ante un nuevo pedido, el sistema primero buscará en el stock de la farmacia y luego en las droguerías.

Existen dos formas de ingresar productos sobrantes al stock de la farmacia:

- Si los pedidos fueron realizados a partir de JUNIO 2017: se debe presionar el botón ENVIAR A STOCK:

		MARIA			
1706	237830	150417619	ALFONSO BENITO	RECIBIDO 31/07/2017	Entregar Enviar a stock
1705	217670	150451	ELINA REYES	RECIBIDO 15/06/2017	Entregar Enviar a stock
1705	221720	15059793	DIANA MARIA	RECIBIDO 30/06/2017	Entregar Enviar a stock

- Si los pedidos fueron realizados con el modelo de prestación anterior, se debe seleccionar la opción ALTA STOCK, donde se deberá indicar el nombre o código de producto y la cantidad para luego Agregar al stock de la farmacia:

Alta de Stock

BUSCAR

73150AR - bolsa cerrada de una pieza de 50 mm. B. BRAUN
57901 - bolsa cerrada una pieza precortada 30 mm.-Coloplas
73160AR - BOLSA DE COLOSTOMIA 2 PIEZAS 60MM OPACA BBRAUN-15
73140AR - BOLSA DE COLOSTOMIA 2 PZAS 40MM OPACA BBRAUN-15 U
58851 - BOLSA DE ILEOSTOMIA 1PZA RECORTABLE 10-70MM OPACA

Producto

Cantidad

Nota

Agregar

CIRCULAR Nº 232

PAMI VACUNAS - Finalizacion de Campaña

Con referencia a la Finalización de la Campaña de Vacunación Antigripal 2017, se informa que el PAMI cerró la posibilidad de ingresar dosis . Por este motivo, aquellas farmacias que NO hayan ingresado dosis al sistema SIAFAR, al realizarlo, las mismas serán derivadas al Acta de destrucción. De esta manera, será necesario que las farmacias que no habían realizado este procedimiento, reimpriman el Acta de destrucción ya que la misma será modificada con respecto a la original.

CIRCULAR Nº 233

IOMA AMBULATORIO Y ACCESORIOS

Estimados colegas, informamos que las recetas de **afiliados en transito** (pertenecientes a otra provincia) deben estar acompañadas por copia de “autorización provisoria” de la obra social de origen. La misma debe tener correspondencia del período de cobertura a reconocer, caso contrario serán debitadas por el IOMA.

CIRCULAR Nº 234

UNION PERSONAL

Se remiten las nuevas Normas de Atención pertenecientes a Unión Personal Accord ([haga click aquí](#)), Unión Personal Classic Interior ([haga click aquí](#)), las que entrarán en vigencia a partir de Enero 2018 . Las mismas se encuentran en la página web del Colegio Central.